



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00667637- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su NO-2023-00802515-UNC-BIMO#REC, obrante en el orden 22, solicita la convalidación de las RESOL-2023-343-E-UNC-BIMO#REC y RESOL-2023-430-E-UNC-BIMO#REC, de órdenes 7 y 17 respectivamente, referidas a la Segunda Convocatoria y el correspondiente Listado de Estudiantes Beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC - convocatoria agosto 2023, con vigencia hasta el 15 de diciembre del corriente año, que como Anexo II se adjunta en la Res. 430/2023 antes citada;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en su NO-2023-00802515-UNC-BIMO#RECy, en consecuencia, convalidar las RESOL-2023-343-E-UNC-BIMO#REC y RESOL-2023-430-E-UNC-BIMO#REC, que se anexan a la presente, referidas a la Segunda Convocatoria y el correspondiente Listado de Estudiantes Beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC - convocatoria agosto 2023, con vigencia hasta el 15 de diciembre del corriente año, que como Anexo II se adjunta en la Res. 430/2023 antes citada.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

